

¿QUIÉNES SOMOS?

La **Asociación Centro de Desarrollo Alto Narcea Muniellos** es una asociación sin ánimo de lucro integrada por agentes públicos (Ayuntamientos) y privados (asociaciones de empresarios, cooperativas, sindicatos agrarios...) cuyo principal objetivo es promover el desarrollo de los concejos que integran la comarca, **Cangas del Narcea, Degaña e Ibias**.

¿QUE HACEMOS?

El fin del Grupo es promover el desarrollo rural del territorio a partir de los recursos con los que cuenta, fomentando las iniciativas innovadoras, la generación de empleo y la mejora de la calidad de vida.

El GDR Alto Narcea Muniellos ha gestionado el programa Proder II y actualmente es el responsable del programa LEADER 2007-2013. El apoyo al emprendedor/a es el pilar fundamental sobre el que se asienta el trabajo del Grupo, tanto gestionando el programa LEADER y las ayudas que de él provienen como realizando labores de orientación y acompañamiento al emprendedor/a en la puesta en marcha de nuevos proyectos.

LEADER

Es el nombre con el que se conoce el programa de ayudas destinado a fomentar el desarrollo integral en el medio rural a través del impulso de la actividad económica y la puesta en valor de los recursos propios.

La iniciativa Leader se materializa mediante ayudas a proyectos que se desarrollen en el territorio y que contribuyan a conseguir los objetivos planteados por el programa y la estrategia de desarrollo del GDR Alto Narcea Muniellos. Deben enmarcarse en alguna de las medidas y acciones que se indican diferenciando en función de su naturaleza:

- **Proyectos productivos:** aquellos cuyos titulares sean personas físicas o jurídicas y vayan a desarrollar una actividad empresarial.
- **Proyectos no productivos:** aquellos cuyo titular es una entidad sin ánimo de lucro de carácter público o privado y que, una vez finalizados, no constituyen una actividad económica lucrativa.

VIGENCIA

El plazo de presentación de solicitudes de ayuda se mantendrá abierto de manera ininterrumpida **hasta Junio de 2013**.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN Cangas del Narcea, Degaña e Ibias.



La información que se facilita es un resumen cuyo contenido se aconseja sea ampliado en la Resolución de 16 de Julio de 2009 de la Consejería de Medio Rural y Pesca por la se valida la convocatoria de ayudas del Grupo Asociación Centro de Desarrollo Alto Narcea Muniellos para la ejecución del Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural en el Principado de Asturias, para el período 2007-2013 (BOPA16-VII-2009).

LEADER

Alto Narcea Muniellos
2007-2013

Gerencia LEADER Alto Narcea Muniellos

C/ Uría, 4 – Bajo
33800 Cangas del Narcea
Teléfono: 985 81 37 56
Fax: 985 81 14 37

info@altonarceamuniellos.org
www.altonarceamuniellos.org



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales

¿Cuáles son los requisitos?

Lo/as **beneficiario/as** han de cumplir los siguientes requisitos:

- Encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Ser microempresa, en el caso de proyectos productivos (ocupar a menos de 10 personas y tener un volumen de negocios anual o balance general anual no superior a 2 millones de euros).
- No estar incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

El **proyecto** ha de cumplir los siguientes requisitos:

- Deberán localizarse en los municipios incluidos en la comarca.
- Ser viables técnica, económica y financieramente.
- No haber iniciado la inversión antes de solicitar la ayuda, salvo los estudios preparatorios, proyectos, licencias y gastos de encargo o reserva, siempre y cuando no superen el 10% de la inversión total subvencionable de la operación.
- Respetar las disposiciones legales vigentes en la materia de que se trate y disponer de las autorizaciones y permisos pertinentes respetando la normativa urbanística y ambiental.
- Contribuir a corregir los desequilibrios territoriales, sectoriales y productivos.
- Sustentabilidad social, económica y medioambiental.
- Ajustarse a la estrategia territorial definida por el GDR y al Programa de Desarrollo Rural.
- En el caso de operaciones productivas, generar o mantener empleo:
 - En las operaciones de modernización de empresas existentes, incluidos los casos de diversificación de la actividad de la empresa agraria, se exigirá, al menos el mantenimiento del empleo.
 - Cuando la operación suponga la creación de nueva empresa se exigirá la generación, al menos, de un puesto de trabajo a tiempo completo, o del empleo equivalente al de un puesto de trabajo a tiempo completo.

¿De qué tipo de ayudas dispone el Leader?

Este programa de ayuda, tiene como objeto financiar inversiones que se realicen en los concejos de Cangas del Narcea, Degaña e Ibias.

Ayudas para operaciones Productivas

Dirigidas a la creación, ampliación o modernización de empresas, y por tanto promovidas por personas físicas o jurídicas que desarrollen o vayan a desarrollar una actividad empresarial. La ayuda máxima podrá ser hasta el 50% de la inversión auxiliable, respetando los límites establecidos en la normativa de aplicación. Los proyectos de inversión deben estar incluidas en alguna de las siguientes medidas:

Medida	Beneficiarios/as	Ayudas	Tipos de proyectos
121. Modernización de las explotaciones agrícolas.	Titulares de explotaciones agrarias	Hasta un máximo del 50% de la inversión subvencionable	Proyectos empresariales vinculados con diversificación y modernización dentro de la agricultura y ganadería, con actuaciones innovadoras de producciones minoritarias.
311. Diversificación hacia actividades no agrícolas.	Miembros de unidad familiar de Explotaciones Agrarias	Hasta un máximo del 50% de la inversión subvencionable Régimen de mínimos	Proyectos empresariales de creación, ampliación y modernización de microempresas en las explotaciones agrarias, que tengan una actividad de diversificación hacia actividades no agrarias.
312. Creación y desarrollo de microempresas.	Microempresas	Hasta un máximo del 50% de la inversión subvencionable Régimen de mínimos	Proyectos empresariales de creación, ampliación y modernización de microempresas. - Idoneidad territorial. Implantación o desarrollo de productos/servicios en núcleos urbanos, necesario, inexistente o deficitarios en la comarca. - Sectores estratégicos: agroalimentario, forestal y/o artesanía. - Acciones sociales: sostenibilidad medioambiental, conciliación laboral y familiar y la atención a la discapacidad.
313. Fomento de actividades turísticas.	Microempresas	Hasta un máximo del 50% de la inversión subvencionable Régimen de mínimos	Proyectos empresariales de creación, ampliación y modernización de microempresas turísticas, con especial atención a las actividades y servicios turísticos innovadores. Existen limitaciones para las modalidades de alojamiento. Ver criterios de sostenibilidad de oferta alojativa y estándares de calidad para servicios de restauración y hostelería.

Ayudas para operaciones No Productivas

Dirigidas a financiar proyectos de desarrollo que no suponen una actividad económica y que sean promovidos por entidades sin ánimo de lucro públicas o privadas. La ayuda máxima podrá ser hasta el 100% en el caso de entidades públicas y hasta el 60% en el caso de asociaciones, e la inversión auxiliable, respetando los límites establecidos en la normativa de aplicación. Los proyectos de inversión deben estar incluidas en alguna de las siguientes medidas:

Medida	Tipos de proyectos	Ayudas	Beneficiarios/as
313. Fomento de actividades turísticas.	Entidades Públicas Asociaciones	Hasta un máximo del 100% de la inversión subvencionable Hasta un máximo del 50% de la inversión subvencionable	Proyectos dirigidos al desarrollo de productos turísticos, infraestructuras y equipamientos turísticos que consoliden la comarca como destino turístico e implementen la iniciativa privada.
321. Mejora del entorno y servicios en el medio rural.	Entidades Públicas Asociaciones	Hasta un máximo del 100% de la inversión subvencionable Hasta un máximo del 60% de la inversión subvencionable	Proyectos dirigidos a la implantación de servicios básicos para la economía y población rural, mejorando la calidad de vida de las poblaciones rurales así como sus oportunidades de negocio.
322. Renovación y desarrollo de poblaciones rurales.	Entidades Públicas	Hasta un máximo del 100% de la inversión subvencionable	Proyectos dirigidos al desarrollo de iniciativas que permitan equiparar las condiciones de vida de las zonas rurales con las ciudades.
323. Conservación y mejora del patrimonio rural.	Entidades Públicas Asociaciones	Hasta un máximo del 100% de la inversión subvencionable Hasta un máximo del 60% de la inversión subvencionable	Proyectos dirigidos al desarrollo de iniciativas encaminados al mantenimiento, restauración y puesta en valor del patrimonio natural y cultural.